



OFICIO N° 96107
INC.: intervención

Irg/ogv
S.4°/373

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2025

El Diputado señor LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la implementación del nuevo protocolo del Servicio de Impuestos Internos para la atención de cajas que emiten facturas, que rige desde el 1 de marzo y consiste en que las cajeras tienen la responsabilidad de fiscalizar cuáles son los bienes que compran los clientes que están vinculados directamente con el giro o actividad económica de la empresa identificada con el RUT para emitir facturas, indicando las medidas de fiscalización que se han tomado respecto de la aplicación de esta resolución y para la capacitación, difusión y resguardo de la salud y seguridad en el trabajo de las cajeras y cajeros de supermercados, en este caso del supermercado Lider, de la empresa Walmart, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO PROTOCOLO DE SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SOBRE EMISIÓN DE FACTURAS EN SUPERMERCADOS (Oficio)

El señor **CUELLO**.- Señorita Presidenta, los trabajadores del supermercado Lider, de la empresa Walmart, nos han informado que hay un nuevo protocolo del Servicio de Impuestos Internos para la atención de cajas que emiten facturas. ¿Cuál es el problema con este protocolo que rige desde el 1 de marzo? Consiste en que las cajeras tienen la responsabilidad de fiscalizar cuáles son los bienes que compran los clientes que están vinculados directamente con el giro o actividad económica de la empresa identificada con el RUT para emitir facturas.

Durante estas casi dos semanas en que se está implementando esta medida, las dirigentas de la Federación Nacional de Trabajadores de Walmart han recibido numerosas quejas y denuncias por parte de las trabajadoras cajeras afectadas con respecto a los problemas que han tenido con esta nueva función fiscalizadora. Claramente, es muy difícil identificar en ese momento, con la cantidad de gente que va al supermercado, cuáles son los bienes que forman parte del giro de la empresa.

Entonces, en primer lugar, no hay una adecuada difusión de la normativa del Servicio de Impuestos Internos, lo que ha llevado incluso a que muchos clientes hayan tratado mal a las cajeras, quienes no tienen capacitación ni orientación previa respecto de la normativa. Además, esta nueva resolución choca con que, debido al proceso de automatización, cada vez hay menos cajas en los supermercados, por lo que hay más atochamiento y más personas por caja. En consecuencia, empeoran las condiciones laborales de las cajeras.

Por lo tanto, pido que se oficie al Servicio de Impuestos Internos para que informe sobre las medidas de fiscalización que se han tomado respecto de la implementación de esta resolución, y para que esto tenga foco en la capacitación, en la difusión y también en el resguardo de la salud y seguridad en el trabajo de las cajeras y cajeros de supermercados, en este caso del supermercado Lider, de la empresa Walmart.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
4ª. DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.**



**Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión**